



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



SECRETARÍA  
DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

**ACTA DE FALLO**

**FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. LCPN/001/2022, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL SERVICIO VEHICULAR 2022.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas; siendo las 11:00 horas de día 24 de mayo 2022, reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Apoyo Administrativo; sita en Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, 4o. Piso, los CC. Sara Eugenia Alfaro Gómez y Luis Gumaro Silva Solís, Presidenta y Secretario Técnico del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, llevan a cabo el presente evento en compañía de los integrantes del citado Subcomité, mismos que al final se enlistan y firman, quienes se reúnen en éste acto con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el punto número 5.4 de las Bases de la licitación por convocatoria pública nacional No. LCPN/001/2022.-----

Con fundamento en los artículos 34, 37 fracción XIII, 39 Y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y el punto 5.4 de las Bases que rigen la licitación por convocatoria pública nacional No. LCPN/001/2022 y el análisis de las Proposiciones Técnicas, Dictamen Técnico, Proposiciones Económicas, Cuadro comparativo, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios procede a emitir el siguiente:-----

**FALLO**

**1.- DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS:**

**1.1** Del licitante **Placas Realzadas, S.A. de C.V.**, representada por el C. Humberto Agustín Peña Pérez Rea, en su calidad de representante, Se solicita la documentación **legal, administrativa**, quien no presento el Inciso Y) Original y copia simple del Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM); por lo que **no se acepta** la documentación antes referida y se reciben cuantitativamente para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico. -----

Sin embargo en la **propuesta técnica** en el apartado 4.3 inciso e) de las bases se solicitó presentar oficios de autorización de fabricante emitidos por la SCT, de al menos seis estados diferentes, lo cual solo acreditó de cinco estados diferentes.-----

**Por lo anterior la empresa licitante Placas Realzadas, S.A. de C.V. queda descalificada con fundamento en el apartado 3.8 primer párrafo de las bases.** -----

**2.- DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES:**

**2.1.-** Se acepta la proposición Económica del Licitante **Vitro Fomento Industrial, S.A. de C.V** en los lotes 01, 02, 03 y 04, del "**Anexo A1**" por un importe de **\$11,753,505.12 (Once Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cinco Pesos 12/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, por ser una propuesta solvente y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las

1





SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



SECRETARÍA  
DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

bases de la presente licitación; así mismo, reúne también las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.3.2 y 5.3.4 de las citadas bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas. -----

**3.- DE LAS PROPOSICIONES ADJUDICADAS:**

**3.1.-** Se adjudica al licitante **Vitro Fomento Industrial, S.A. de C.V** los lotes 01, 02, 03 y 04, del "**Anexo A1**" por un importe de **\$11,753,505.12 (Once Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cinco Pesos 12/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, por ser una propuesta solvente y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases de la Licitación por Convocatoria Pública Nacional **No. LCPN/001/2022**; así mismo, reúne también las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 4.2, 4.3, 4.4 y 5.4 de las citadas bases. Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, 37 fracción XIII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas. -----

**DE LA INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN:**

Se informa al licitante adjudicado que deberá sujetarse al periodo de entrega de los bienes que se encuentra indicado en el "**Anexo A1**" y conforme al calendario de entrega y pago de los bienes del "**Anexo L**" los contratos serán generados por la Unidad de Apoyo Administrativo, firmando el proveedor adjudicado en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas. -----

Se solicita a los servidores públicos del área requirente, que en todo momento deberán velar por el estricto cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, así como al momento de recibir los bienes, se verifiquen que cumplan con lo requerido en las bases, junta de aclaración de dudas y a lo cotizado por el licitante, en caso de inconformidad o incumplimiento proceder conforme a derecho corresponda. -----

Previo a la firma del contrato, la Unidad de Apoyo Administrativo deberá observar que la empresa adjudicada no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; así mismo, cumpla con lo estipulado en el artículo 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta de fallo, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para fe y constancia de la misma, los que en ella intervinieron: -----

*(Handwritten signatures in blue ink)*





SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



SECRETARÍA  
DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

---

**Sara Eugenia Alfaro Gomez.**  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Presidente  
del Subcomité

---

**Luis Gumaro Silva Solis**  
Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios  
Generales y Secretario Técnico del Subcomité

Vocales del Subcomité:

---

**Elizabeth Marroquin Gálvez /  
Marco Antonio López Gutiérrez**  
Unidad de Coordinación Administrativa de  
Organismos Públicos

---

**Bulmaro Ramos Lara /  
Rocio Lilitiana Ovando Trujillo**  
Subsecretaría de Ingresos

---

**Gabriel Alejandro Guerra Luis**  
Jefe de la Unidad de Planeación

---

**Roberto Isaac Velázquez Córdoba**  
Jefe de la Unidad de Transparencia

---

**Octavio Francisco Angulo Flores /  
Raquel Constantino Macías**  
Procuraduría Fiscal

Por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública

---

**C.P. Luis Roberto Sánchez Aguilar /  
L.A.E. José Gregorio Muñoz Mendoza /  
C.P. Norma de Jesús López Juárez**

"La Secretaría de la Honestidad y Función Pública, a la que represento en este acto, se reserva el derecho de ejercer las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercer en tiempo y forma".

Las firmas que anteceden forman parte integrante del Acta de Fallo, de la licitación por Convocatoria Pública Nacional No. LCPN/001/2022, realizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda, de fecha 24 de mayo de 2022.